

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 27 de junio de 2022  
212° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-00014  
CARTEL  
SE HACE SABER  
A todas aquellas personas que tengan interés en la solicitud de INTERDICCIÓN CIVIL realizada por la ciudadana MARISELA DE JESUS NAVIA OYÓN, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-4.818.181, y que sustancia en el asunto signado bajo el N° AP11-V-FALLAS-2019-00014, nomenclatura interna de este Circuito Judicial, que este Juzgado dictó sentencia en fecha 26 de abril de 2019, mediante la cual declaró la INTERDICCIÓN PROVISIONAL de la ciudadana CAMILA FERNÁNDEZ NAVIA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-9.583.177, el cual es del tenor siguiente: "DISPOSITIVA: Por los motivos de hecho y de derecho que anteceden, este Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, administrando Justicia en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: DECLARA LA INTERDICCIÓN PROVISIONAL de la ciudadana CAMILA FERNÁNDEZ NAVIA venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° 9.583.177, sufriendo esta declaratoria efectos jurídicos, de conformidad con el artículo 403 del Código Civil, quedando designada como TUTORA PROVISIONAL la ciudadana MARISELA DE JESUS NAVIA OYÓN, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil, comerciante y titular de la cédula de identidad N° V-4.818.181, (preguntada de la rotunda de demencia). SEGUNDO: Prosigase el procedimiento, quedando la causa abierta a pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 734 del Código de Procedimiento Civil. TERCERO: Se ordena la publicación del presente fallo por ante la Oficina de Registro Público del lugar donde reside el incapaz, de conformidad con lo establecido en el artículo 414 del Código Civil, así como integrarse el dispositivo de esta sentencia en la prensa, mediante cartel, una vez quede la misma definitivamente firme, ello para darle cumplimiento los artículos 414 y 415 del Código Civil. En virtud de la naturaleza de la decisión, no hay condenatoria en costas. PUBLIQUESE, REGISTRESE Y DÉJESE COPIA CERTIFICADA. Dada, Firmada y sellada en la Sala de Despacho del Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. En la Ciudad de Caracas, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2019. Año: 2019° de la Independencia y 160° de la Federación.  
LA JUEZ,  
CAROLINA M. GARCÍA CEDEÑO,  
LA SECRETARIA  
YEISA REQUEENA CASTAÑEDA.  
Se deja constancia que en esta misma fecha, siendo las once y cincuenta y ocho minutos de la mañana (11:58 a.m.), previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, se publicó y registró la anterior sentencia, dejándose en la Unidad de archivo la copia certificada a la cual hace referencia el artículo 248 de Código de Procedimiento Civil.  
LA SECRETARIA,  
ABG. YEISA REQUEENA CASTAÑEDA.  
Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 415 del Código Civil.  
LA JUEZ,  
ABG. CAROLINA GARCÍA CEDEÑO,  
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 31 de mayo de 2022  
212° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000379  
EDICTO  
SE HACE SABER:  
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de cujus, ciudadano WILLIAM ANTONIO SILVA, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-2.983.623, domiciliado en la siguiente dirección: ESQUINA LA CEIBA, RESIDENCIAS TORRE LA CEIBA, PISO 14, APARTAMENTO 143, PARROQUIA ALTAGRACIA, MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, emprendidas para despachar, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo ello con motivo del asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000379, contenido al juicio que por ACCIÓN MERODECLARATIVA sigue la ciudadana ROSA MARINA MENDOZA DE ESPARRAGOZA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-3.709.177 contra los HEREDEROS DESCONOCIDOS y CONOCIDOS del de cujus, ciudadano WILLIAM ANTONIO SILVA, el mismo deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.  
EL JUEZ  
ABG. ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, Viernes 02 de junio de 2022  
212° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-00021  
EDICTO  
SE HACE SABER:  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA se sigue por la ciudadana ANISMA MARGARITA BRAVO FERNÁNDEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-10.423.270, contra los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA LOLA BURBATO LEÓN, quien en vida era titular de la cédula de identidad N° V-9.198.196, que debió comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en las horas de despacho contempladas entre las 8:30 a.m. hasta las 03:30 p.m., dentro de los QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES a la publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga y continúe en autos de hacerse cumplir las formalidades de Ley por parte de la secretaría. Dicho Edicto se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" DOS (2) VECES POR SEMANA DURANTE SETENTA (70) DIAS, con la advertencia expresa que vencido el lapso mencionado si no se da por citados se les designará Defensor Judicial, a las personas desconocidas todo de conformidad con los artículos 409 y 492, en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Que el inmueble objeto del presente proceso está constituido por un apartamento residencial identificado con el N° 11 situado en la parte de la primera planta del EDIFICIO "MAYA", situado en Los Caobos, Avenida Andrés Bello Blanco, Quinta Borda Parroquia Cuadrada Municipio Libertador del Distrito Capital, el mencionado apartamento tiene una superficie de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (98,20M2) y está comprendido entre los siguientes linderos: NORTE: Fachada Norte del Edificio, SUR: Fachada Sur del Edificio, ESTE: Fachada Este del Edificio, OESTE: Pasillo de circulación y apartamento número 12. Dicho inmueble es propiedad de la ciudadana LOLA BURBATO LEÓN, quien en su último domicilio, lo cual se evidencia en el presente proceso, se inscribió ante el Registro Público del segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha de 06 de abril de 1996, en el N° 04, tomo 21, protocolo Primera.  
DÍOS Y FEDERACIÓN  
EL JUEZ,  
CAROLINA GARCÍA CEDEÑO,  
LA SECRETARIA,  
YEISA REQUEENA CASTAÑEDA.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 14 de junio de 2022  
212° y 163°  
ASUNTO: AP11V-FALLAS-2022-00353.  
EDICTO  
SE HACE SABER  
A los Ciudadanos HEREDEROS DESCONOCIDOS del de cujus NESTOR JOSÉ DUQUE GARCÍA (†) quien en vida tuviese cédula de identidad N° V-3.623.541 parte demandada en el juicio que por ACCIÓN MERODECLARATIVA incurre la Ciudadana DORIS DEL SOCORRO GUTIERREZ RONDON, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.088.534; que deberán comparecer ante el Juzgado Duodécimo de primera en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario De la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana De Caracas, dentro de las horas de Despacho, en el término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación en diarios, consignación en el expediente, fijación en la cartelería del tribunal y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-00353; El presente Edicto deberá publicarse durante sesenta (60) días, dos veces por semana, en los diarios VEA y ULTIMAS NOTICIAS. Se le advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.  
DÍOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZ  
Dra. Anabel González González  
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 28 de Junio de 2022  
212° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000574  
EDICTO  
SE HACE SABER:  
A todas aquellas personas que se crean asistidos de derecho sobre el siguiente bien: "Inmueble constituido por un (01) apartamento residencial, dos (02) puestos de estacionamiento techado y un (01) maletero, que forman parte del Conjunto Residencial denominado "RESIDENCIAS ROSAL CLASSIC" ubicado en la ciudad de Caracas, Urbanización El Retiro, Municipio Chacao, Distrito Sucre del Estado Miranda, Parcela distinguida con el N° 206/07-07-08-09-10-20-21-22-23-24 del plano del sector El Rosal, distinguido con el Nro. de Catastro 206-07-007. El apartamento objeto de la pretensión está ubicado en el piso nueve (9) de la Torre Este de dicha residencia, identificado con el número "NUEVE" (9-2), con una superficie aproximada de CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (104,37M2) y cuenta con las siguientes dependencias: Salón estar integrado al comedor, cocina, estar interno, dormitorio principal con baño interno, dormitorio auxiliar con armario y baño interno, dormitorio auxiliar, baño auxiliar, jardinería frente al salón comedor y área externa, para equipo de aire acondicionado, correspondiéndole un porcentaje de condominio de UNA UNIDAD CON CUARENTA CENTESIMAS POR CIENTO (140%) sobre los bienes derechos y obligaciones del condominio y está comprendido dentro de las siguientes linderos: NORTE: Fachada Norte del Edificio Este, SUR: Pasillo de circulación, ducto de basura y apartamento tipo 4, Nueve-C (9-C), ESTE: Fachada Este del edificio Este, OESTE: Pasillo de circulación y apartamento tipo 3, Nueve-A (9-A). No puestos de estacionamiento están ubicados en el sótano Uno (1) de mencionado edificio e identificados con los números veintitrés y veintidós prima (23 y 23°) e maletero correspondiente al apartamento está ubicado en el sótano Uno (1) y se encuentra identificado con el alfanumérico "M" treinta y seis (M-36) con un área aproximada de CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (4,59 M2). Todo según consta en documento de condominio registrado por ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro Público del Municipio Chacao, del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda, el día 11 de marzo de 1998, quedando inserto bajo el Número 11, Tomo 14, Protocolo "Primero", en el juicio signado con el número AP11-V-FALLAS-2022-000574 de la nomenclatura interna de este Tribunal que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sigue el ciudadano GILBERTO RAFAEL CASANOVA MAURERA, contra la Sociedad Mercantil SUMINISTROS 200210, S.A., para que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" Y "CORREO DEL ORINOCO" por lo menos durante sesenta (60) días continuos dos veces por semana conforme lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.  
EL JUEZ  
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 24 de mayo de 2022  
12° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000471  
SE HACE SABER:  
EDICTO  
A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble, identificado como Terreno cuya extensión es de 501 mts2, con un área de construcción de 400 mts2 aproximados, ubicado en calle Boyacá de la Urbanización el Rosal, distinguida con el número siete (7) y con número de catastro 1650 en jurisdicción del municipio Chacao, del Estado Bolivariano de Miranda, cuyos linderos particulares son los siguientes: NORTE: en una extensión de veintidós metros con cuarenta centímetros (22,40mts), con linderos que son: al suroeste la sucesión del Doctor Chentán Santos, en el cual se encuentra enclavada la casa quinta denominada La Estrella, haciéndose constar que este terreno es parte de un terreno que se encuentra dividido en dos partes, una de ellas es una extensión de once metros con cuatro centímetros (11,04mts), con linderos del parque. Por el año 1998 era de las siguientes características: Casa de dos plantas, en la planta superior 4 habitaciones, 1 baño, Planta Principal consta de entrada de estacionamiento para dos vehículos, jardín, 1 sala comedor, cocina, habitación de servicio de baño, área de lavado, un medio baño, área abierta, patio y jardín posterior, casa de construcción ladrillo de obra limpia, acabados rústicos, piso de madera, techo de asbestos. Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, seguido por el ciudadano RICARDO ALEXANDER SÁNCHEZ ALFONZO, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-817.174, contra la Sociedad Mercantil GRUPO DIMA, C.A. domiciliada en la ciudad de Guatire, Estado Miranda inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 09 de septiembre de 1989, bajo el número 12, Tomo 10-A, seguido, publicado el diario repertorio torensé número 7212, de fecha 17 de octubre de 1986, representada por el ciudadano CARLOS MANUEL DÍAZ BECERRA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. 5.972.516, inscrito en el asunto No. AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este Juzgado y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-000471, por auto de esta misma fecha, acordó leer el presente EDICTO a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia